



Asunto: Resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se acuerda iniciar la tramitación del expediente relativo a la elaboración del PROYECTO DE DECRETO del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo Superior Técnico de Inspectores de Tributos de la Administración de la Generalitat, del Cuerpo Superior de Gestión de Tributos de la Administración de la Generalitat y del Cuerpo de Agentes Tributarios de la Generalitat.

Vista la propuesta de la Agencia Tributaria Valenciana, relativa al PROYECTO DE DECRETO del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo Superior Técnico de Inspectores de Tributos de la Administración de la Generalitat, del Cuerpo Superior de Gestión de Tributos de la Administración de la Generalitat y del Cuerpo de Agentes Tributarios de la Generalitat.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de proyectos normativos de la Generalitat,

RESUELVO

Primero.- Dar inicio al expediente relativo a la elaboración del PROYECTO DE DECRETO del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo Superior Técnico de Inspectores de Tributos de la Administración de la Generalitat, del Cuerpo Superior de Gestión de Tributos de la Administración de la Generalitat y del Cuerpo de Agentes Tributarios de la Generalitat.

Segundo.- Encomendar la tramitación del indicado expediente a la Subsecretaría de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico.

Tercero.- Encomendar la elaboración del texto normativo a la Dirección General de la Agencia Tributaria Valenciana, la cual deberá, así mismo, emitir el informe de necesidad y oportunidad y la memoria económica sobre la estimación del coste previsto, si es el caso, de conformidad con lo que establece el artículo 43.1 a) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, así como cualquier otra actuación exigida por la normativa vigente.

EL CONSELLER DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO